

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

**2157** *Corrección de errores de la Aplicación Provisional del Acuerdo de Cooperación en materia de inmigración entre el Reino de España y la República de Guinea Bissau, hecho «ad referendum» en Bissau el 27 de enero de 2008 y Canje de Notas de fechas 11 de julio y 29 de septiembre de 2008, efectuando rectificaciones.*

Advertidos errores en la Aplicación Provisional del Acuerdo de Cooperación en materia de inmigración entre el Reino de España y la República de Guinea Bissau, hecho «ad referendum» en Bissau el 27 de enero de 2008, y Canje de Notas de fechas 11 de julio y 29 de septiembre de 2008, efectuando rectificaciones, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 134, de fecha 3 de junio de 2009, se procede a efectuar la oportuna rectificación, mediante la publicación de la Nota Verbal del Ministerio de Asuntos Exteriores, Cooperación Internacional y de las Comunidades de Guinea Bissau que contesta a la Nota Verbal de la Embajada de España en Bissau de fecha 11 de junio de 2008, que fue indebidamente omitida.

**Traducción de cortesía de la Nota Verbal de gobierno de Guinea Bissau en respuesta a la Nota Verbal de España en relación al Acuerdo de Cooperación Migratoria firmado entre los dos países el 27 de enero de 2008**

#### NOTA VERBAL

La Secretaría de Estado de Cooperación Internacional-Dirección General de Cooperación Internacional- saluda atentamente a la Embajada del Reino de España en Bissau y tiene el honor de informar que en relación al Acuerdo de Cooperación en Materia Migratoria entre los dos países, firmado en Bissau el 27 de enero de 2008, y tras analizar su propuesta de 11 de julio de 2008, presentada por esa Misión Diplomática eleva a su conocimiento, por decisión de alta instancia, lo siguiente:

«El Gobierno de Guinea-Bissau manifiesta por esta vía su conformidad a integrar en el Acuerdo arriba mencionado las omisiones citadas.»

En conformidad con su Nota Verbal, esta respuesta nuestra constituye parte integrante del Acuerdo.

La Secretaría de Estado de Cooperación Internacional-Dirección General de Cooperación Internacional aprovecha la oportunidad para reiterar a la Embajada del Reino de España la seguridad de su más alta consideración.

A la Embajada del Reino de España  
Bissau

Copia: Gabinete Sra. Ministra de Asuntos Exteriores  
De Cooperación Internacional y de las Comunidades;  
Gabinete del Sr. Secretario de Estado de Cooperación Internacional